



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 231/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°079/2017, adoptada en sesión de fecha 24 de febrero de 2017, resolvió:

“Artículo 1.- Conceder al Ing. Luis Felipe Brito Gaona, Mgs., en su calidad de docente, permiso del 1 al 28 de marzo con cargo a vacaciones pendientes; y del 29 de marzo al 28 de abril por no contar con proporcional de vacaciones, como Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, al amparo de los Artículos 30 y 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público, se le concede el permiso particular, debiendo compensar de manera obligatoria el tiempo no laborado, antes mencionado.”

Que, con oficio N° UTMACH-UACE-LB-2017-009 de fecha 28 de abril de 2017, el Econ. Luis Felipe Brito Gaona, presenta su informe de las actividades realizadas en su estancia doctoral en la Universidad de La Coruña en España dese el 01 de marzo al 27 de abril de 2017, informe pormenorizado que se anexa a la resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del informe de actividades en su estancia de doctorado, presentado por el Econ. Luis Felipe Brito Gaona, por la licencia concedida con resolución N°079/2017 del 24 de febrero de 2017.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 231/2017

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Ing. Luis Brito Gaona.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 15 de 2017

Machala, mayo 31 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARÍA GENERAL UTMACH